



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Rdo. 05266 40 03 003 2018 00322 00

Auto No. 1417

TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, cinco de octubre de dos mil veinte

Mediante memorial allegado en la fecha, la apoderada en amparo de pobreza de la parte demandada, informa de la incapacidad médica otorgada por los días 5 y 6 de octubre hogano, aportando copia de la misma y solicitando entonces, que sea aplazada la audiencia programada para mañana 6 de octubre.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3 del Art. 372 del CGP, atiéndose a la excusa presentada por la togada; en consecuencia, es menester aplazar la audiencia programada, misma que ha de llevarse a cabo en forma virtual, mediante la aplicación de TEAMS o la que se considere más expedita para tal fin, para el día **VIERNES NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Se deja constancia de que, las apoderadas de las partes, manifestaron su disponibilidad para la realización de la audiencia en la fecha y hora mencionada, a través de mensajes de texto por el grupo de WhatsApp creado por la secretaria del Juzgado como apoyo para la conectividad en las audiencias de este proceso.

Por secretaría, comuníquese lo decido a las partes por el medio de correo electrónico, indicándosele el acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d16b131769ec45d580674794c18715675b566b99fc3b8d602a4d8f390baacd6
a**

Documento generado en 05/10/2020 02:57:01 p.m.